

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 1984-04993.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 45 DEL 17 DE MARZO DE 2021.

Respecto de la petición elevada por la demandante en memorial presentado vía correo electrónico el día 3 de febrero del cursante año, se informa que el 9 de marzo del corriente año, esta Juez autorizó la entrega del título Nro. 400100007957580 que fuera consignado el 25 de febrero de 2021 por valor de \$444.577, por lo que pueda acercarse a cualquier BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para efectuar su cobro. Comuníquesele por el medio más expedito.

En atención a la solicitud que vía correo electrónico fuera elevada por la demandante, señora CARMEN ELISA DIAZ el día 10 de marzo de 2021, OFÍCIESE al pagador de LA POLICIA NACIONAL a fin de que proceda a consignar las cuotas alimentarias en forma correcta, esto es, con el código 6. Remítase por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ  
JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**8e5b82daf850d4cb448b418c4a16fb7049136ce4914d9c0ba978b2a339ee8538**

*Documento generado en 16/03/2021 04:06:39 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC